CONTRATO Nº31 /13

LA GOBERNACION DE SAN PEDRO, representado en este acto por su Gobernador el Sr. Julio Cesar Jiménez Galeano, con **C.I. Nº** 555.817**,** y por la otra, la firma **MD IMPORTACIONES**, representada en este acto por la Sr. Miguel Angel D´ ecclesiis Ferreira, con **C.I. Nº** 1.096.359**, R.U.C. Nº** 1.096.359**-6,** en calidad de **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente Contrato Cerrado, en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº12/2013 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 "LA GOBERNACION DE SAN PEDRO" en adelante LA GOBERNACION, contrata a la firma MD IMPORTACIONES en adelante EL PROVEEDOR, a los fines de Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio para LA GOBERNACION DE SAN PEDRO, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta de EL PROVEEDOR

2. CONSTITUCION DE DOMICILIO.

2.1 A los efectos del presente contrato LA GOBERNACION fija domicilio en la Avenida Gral. Díaz Nº847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu; y EL PROVEEDOR en la Calle Braulio Zelada c/ Gral. Caballero, de la ciudad de Asuncion, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Oferta;

c) Las Especificaciones Técnicas, programas de suministros, plan de entrega de la Carta Invitación;

d) Resolución de Adjudicación Nº 1240/13

3.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº2051).

4.1 Los pagos emergentes de esta contratación, están previstos en el Rubro 280 del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2013 correspondiente a LA GOBERNACION DE SAN PEDRO.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley Nº2051).

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº12/13, convocado por LA GOBERNACION. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1240/13.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PRECIO DEL CONTRATO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS

M. D'ecclesiis
1.096359-6

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N°2051).

7.1 El monto de **Gs. 4.520.000.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos veinte mil)**, incluido todos los impuestos nacionales.

7.2 Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser adquiridos constan en el siguiente cuadro:

Planilla de Precios – JUNTA DEPARTAMENTAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondie	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	31201517-001	Cinta adhesiva grande, de cómo mínimo 20 mm x 50 metros	Wingtai	China	Unidad	Unidad	5	3.500	17.500
2	44122015-001	Bibliorato Lomo ancho, tamaño oficio, como mínimo 7 cm de ancho y como mínimo 34 cm de altura.	Geminis	China	Unidad	Unidad	20	6.000	120.000
3	43202001-002	CD Regrabable CD-R (Compact-Disc Recordable) Virgen – máxima velocidad de grabación 52X - 700Mb/80 min., soporte de plástico para CD.	Maxell	Usa	Unidad	Unidad	21	2.000	42.000
4	44103103-005	Toner para Fotocopiadora, cartucho original no re manufacturado para fotocopiadora multifuncional, Color Negro (Sharp AL2040)	Katun	China	Unidad	Unidad	4	230.000	920.000
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color negro para impresora (HP N°74)	Hewlett Packard	China	Unidad	Unidad	10	60.000	600.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color para impresora (HP N°75)	Hewlett Packard	China	Unidad	Unidad	6	78.000	468.000
7	44121604-001	Sello automático de tres líneas.	Carimbo	Nacional	Unidad	Unidad	3	45.000	135.000
8	44121604-002	Sellos redondos, material plástico resistente.	Carimbo	Nacional	Unidad	Unidad	6	55.000	330.000
9	43202005-004	Memoria USB 4 GB	Kingston	China	Unidad	Unidad	1	50.001	50.001
10	44103103-009	Microfil para fax	Panasonic	China	Unidad	Unidad	19	78.000	1.482.000
11	44121621-001	Almohadilla para tinta	Kofa	China	Unidad	Unidad	5	5.000	25.000
12	44121704-001	Bolígrafo negro	Geminis	China	Unidad	Unidad	100	700	70.000
13	44121706-003	Lápiz de papel común con borrador	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	49	800	39.200
14	44122104-001	Clips chico, tamaño N°3, cajitas de 100 unidades	SQUARE	CHINA	Unidad	Caja	99	1.476	146.124
15	44122104-003	Clips grande, tamaño N°8, cajitas de 100 unidades	SQUARE	CHINA	Unidad	Caja	25	3.007	75.175
								Precio Total	4.520.000

Monto Total Gs 4.520.000.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos veinte mil)

Miguel A. D'ecclesiis
C.I.C. 1096359-6

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Gobernador

7.3 Los precios facturados por EL PROVEEDOR por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiere cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Carta Invitación.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03).

8.1 Los servicios cuyas prestaciones constituyen el objeto del presente contrato, serán realizados por EL PROVEEDOR, en los plazos, lugares y condiciones establecidas en la Carta Invitación.

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley Nº2051).

9.1 El Programa de provisión de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato, es el específico detallado en las Especificaciones Técnicas, y en la Oferta Adjudicada, conforme con la Carta Invitación.

10. CONDICIONES DE PAGO.

10.1 El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos de la GOBERNACION DE SAN PEDRO, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones que se indican en la Carta Invitación.

10.2Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

10.3 Se retendrá: el equivalente a cero punto por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".

11. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

11.1 Las responsabilidades de EL PROVEEDOR y LA GOBERNACION, son las establecidas en la Carta Invitación.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº2051).

12.1 La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de la Carta Invitación

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº2051).

NO SE APLICA.

14. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley 2051/03).

14.1 Los servicios a ser realizados por EL PROVEEDOR en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art 37 k, Ley Nº2051).

15.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº2051/03.

16. SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

16.1 En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender las adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA GOBERNACION ya hubiese

Daniel A. D'ecclesiis
C.I. 1096359-6

GOBERNACION DE S.P.
Segundo Departamento
Gobernación

suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

17. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscripto entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los contratantes.

18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N°2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°2051/03.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo de 2013.

Miguel Ángel D´ecclesiis Ferreira
MD Importaciones

Julio Cesar Jiménez Galeano
Gobernador de San Pedro SAN PEDRO

Miguel A. D`ecclesiis
C.I.C. 1996359-6